



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/11/16	Hs. 10:55
Numero: 1344	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 197/16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 18 NOV. 2016

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

Debido a las numerosas consultas recibidas en nuestro bloque de jóvenes preocupados que, al acercarse a las oficinas del área de Desarrollo Urbano Municipal con la intención de inscribirse en el registro de demanda habitacional no se les reconocen los años de residencia por encontrarse estudiando o bien, por haber finalizado los estudios recientemente fuera de la provincia. Es que creemos conveniente la sanción del presente proyecto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Juan Manuel KUMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

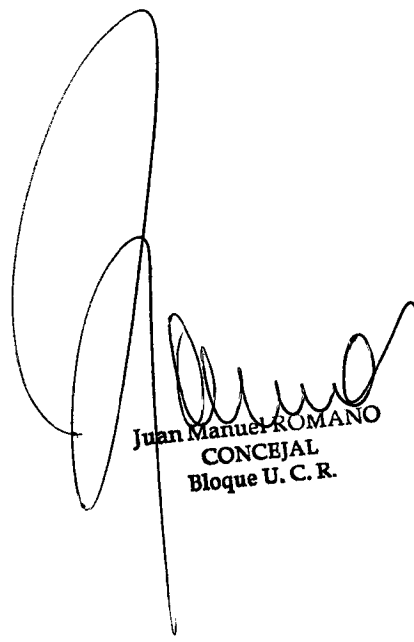
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º: ESTABLECER que el DEM deberá contemplar al momento de evaluar las inscripciones en el Registro de Demanda Habitacional el criterio establecido por Carta Orgánica Municipal en su Art. 119 inciso 3, en virtud del cual la ausencia por razones de estudio no genera la interrupción de la residencia.

ARTICULO 2º: DE FORMA. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.

RESOLUCION CD N° _____ /16

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.